

## **BASES DE PARTICIPACION EN XXVIII CONCURSO DE ESCAPARATES DE GETXO 2018**

**GETXO EMPRESA** (Getxo Empresarial y Comercial) organiza y convoca el **XXVIII CONCURSO DE ESCAPARATES DE GETXO 2018**, en el que podrán participar todas las empresas del municipio, que estén integradas o no en la Asociación y cualquiera que sea el sector de actividad económica al que pertenezcan, **COMERCIO, HOSTELERIA y SERVICIOS**, que dispongan de:

**ESCAPARATE FÍSICO**, entendiendo como tal los elementos del establecimiento visibles al público desde el exterior del mismo, incluyan o no un espacio para exponer productos; y/o **ESCAPARATE VIRTUAL**, la página Web y/o RRSS de la empresa.

### **OBJETIVOS**

Potenciar y promocionar la imagen del tejido empresarial de Getxo, a través de las candidaturas de escaparates físicos y virtuales de las empresas que participen en la XXVIII edición del Concurso de Escaparates de Getxo.

Promover la creatividad y la profesionalidad de las empresas de Getxo, reconociendo y premiando a las mejores propuestas presentadas al concurso.

### **TEMA**

El tema a desarrollar es libre, se podrá emplear cualquier técnica y estilo y deberá estar en concordancia con la actividad económica que realice la empresa.

En esta edición del certamen las empresas que los últimos tres años no hayan participado en el concurso y se inscriban en esta edición en el mismo, en una o en las dos categorías, optarán a conseguir el premio especial "Nuevo Escaparate", establecido tanto para la modalidad de escaparate físico como en la de escaparate virtual.

En caso de desarrollar una temática agresiva, discriminatoria, ofensiva y/o de emplearse elementos que atenten contra la estabilidad del medio ambiente, la empresa quedará descalificada del concurso.

### **VALORACION ESCAPARATES (JURADOS)**

#### **JURADO PROFESIONAL**

Será designado por Getxo Enpresa y estará constituido por: profesionales del escaparatismo, el diseño, la informática y las nuevas tecnologías.

En los escaparates físicos el jurado valorará la creatividad, el diseño estético, la coherencia con la actividad que realice la empresa y la innovación del trabajo realizado.

En los escaparates virtuales se valorará en las webs: el valor estético, la efectividad, la usabilidad y accesibilidad (la estructuración de contenidos, la navegabilidad, adaptación a diferentes terminales, etc.), la innovación, servicios y funcionalidades que ofrezca y cambios y adaptaciones realizadas durante 2018 y se valorará en las RRSS: Texto, calidad del contenido, mensaje, estrategia (periodicidad de publicaciones) e interacción (complementariedad con otros perfiles de RRSS, etc.). El Jurado Profesional valorará los escaparates físicos y virtuales que se presenten al concurso del 11 al 16 de diciembre.

El Jurado Profesional podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos, y su resolución será inapelable.

## **JURADO POPULAR**

Al objeto de conocer la opinión de los/as ciudadanas/os sobre la imagen externa de las empresas y con el objetivo de que conozcan y en su caso se acerquen a las empresas que participan en el concurso se ha designado un Jurado Popular.

Cualquier persona podrá participar como Jurado Popular valorando tanto los escaparates físicos como web que se presenten al concurso, a través de [www.getxoenpresa.com](http://www.getxoenpresa.com).

Las personas que participen como Jurado Popular, podrán conseguir estos dos premios: 2 Tarjetas-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso.

Las personas que obtengan los premios serán las elegidas a través de un sorteo realizado de manera absolutamente aleatoria entre todas las personas que hayan participado como Jurado Popular.

Los/as ganadoras/es o la/s persona/s que éstas designen en su nombre deberán asistir a recoger sus premios el día y la hora que les indique la entidad organizadora del concurso, de no hacerlo no serán beneficiarios/as del premio.

El Jurado Popular valorará los escaparates físicos y virtuales que se presenten al concurso del 12 al 16 de diciembre.

El fallo de los Jurados profesional y popular se hará público antes del 31 de diciembre y los/as ganadores/as en ambas modalidades de Jurado se publicarán en [www.getxoenpresa.com](http://www.getxoenpresa.com).

## **PREMIOS**

### **CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE FÍSICO**

**1er premio:** Cesta de Navidad + pieza de relojería + cuadro + emisión de programa de radio en el establecimiento.

**2º premio:** Cesta de dulces + tarjeta-regalo de 300€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + espacio destacado en medio digital durante 4 semanas.

**3er premio:** Cesta de productos con distintivo de calidad de Euskadi + tarjeta-regalo de 200€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 8 módulos de publicidad en prensa

escrita.

**4º premio:** Estancia de 2 noches para 2 personas en hotel spa con desayuno y circuito spa + 10 módulos de publicidad en prensa escrita.

**5º premio:** Cesta de productos de cosmética + tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

**6º premio:** Cesta de productos de cosmética + lote de productos en conserva + 25 cuñas en radio.

**7º premio:** Cesta de dulces + lote de productos lácteos + espacio destacado en medio digital durante 3 semanas.

**8º premio:** Excusión para 2 personas en velero + espacio destacado en medio digital durante 2 semanas.

**9º premio:** Diagnóstico de nutrición y plan con sesiones de entrenamiento personal para 2 personas + 25 cuñas en radio.

**10ª premio:** Cesta de productos con distintivo de calidad de Euskadi + espacio destacado en medio digital durante 1 semana.

**11º premio:** Cesta de productos de cosmética + 10 módulos de publicidad en prensa escrita.

**12º premio:** 2 entradas para la ópera + espacio destacado en medio digital durante 1 semana.

**13º premio:** Tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + lote de productos en conserva.

**14º premio:** Cesta de productos de cosmética + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

**15º premio:** Lote de productos en conserva + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

**16º premio:** Lote de productos lácteos + 6 módulos de publicidad en prensa escrita.

**17º premio:** 2 entradas para la ópera infantil + espacio destacado en medio digital durante 1 semana.

## **CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE VIRTUAL**

**1er premio:** Cesta de productos con distintivo de calidad de Euskadi + 2 entradas para la ópera + cuadro + 14 módulos de publicidad en prensa escrita.

**2º premio:** Estancia de 2 noches para 2 personas en hotel spa con desayuno y circuito spa + 2 entradas para la ópera + espacio destacado en medio digital durante 4 semanas.

**3º premio:** Tarjeta-regalo de 200€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + lote de productos lácteos + 10 módulos de publicidad en prensa escrita.

**4º premio:** Excursión para 2 personas en velero + tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 12 módulos de publicidad en prensa escrita.

**5º premio:** Cesta de productos de cosmética + tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 2 entradas para la ópera.

**6º premio:** Excursión para 2 personas en velero + diagnóstico nutrición y plan con sesiones de entrenamiento personal para 2 personas.

**7º premio:** Tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 12 módulos de publicidad en prensa escrita.

**8º premio:** Cesta de dulces + 25 cuñas en radio.

**9º premio:** Lote de productos en conserva + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

**10º premio:** Lote de productos lácteos + espacio destacado en medio digital durante 1 semana.

**11º premio:** Lote de productos en conserva + 6 módulos de publicidad en prensa escrita.

**12º premio:** 2 entradas para la ópera infantil + espacio destacado en medio digital durante 1 semana.

## CLASIFICACIONES ESPECIALES

**Premio Jurado Popular en Escaparate Físico(\*):** 2 entradas para la ópera infantil + lote de productos lácteos.

**Premio Jurado Popular en Escaparate Virtual(\*):** 2 entradas para la ópera infantil + tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso.

**Premio Nuevo en Categoría Escaparate Físico:** Cesta de productos de cosmética + espacio destacado en medio digital durante 1 semana

**Premio Nuevo en Categoría Escaparate Virtual:** Tarjeta-regalo de 100€ para canjear en las empresas que participan en el concurso + 25 cuñas en radio.

Entre las empresas participantes en el concurso se sortearán estos 2 premios: Espacio destacado en medio digital durante 1 semana y lote de productos en conserva.

*(\*)Los dos premios otorgados por el Jurado Popular no podrán corresponder a una misma empresa, al objeto de distribuir entre distintas empresas los premios del certamen, por tanto y en caso de darse esta situación, el premio que corresponderá a la empresa será el que corresponda a la categoría de Escaparate Físico o Escaparate Virtual, en la que haya obtenido el mayor número de votos y a la empresa que haya obtenido el siguiente mayor número de votos en la otra categoría, le corresponderá el otro premio otorgado por el Jurado Popular.*

## INSCRIPCION Y PARTICIPACION

La inscripción en el concurso es gratuita para las empresas integradas en Getxo Enpresa y las empresas no asociadas deberán abonar una cuota de inscripción de 28€ + 21% IVA.

La inscripción en el concurso supone a las empresas que la realicen:

- Participar en las modalidades tanto de escaparate físico como escaparate web del concurso, además de poder optar a los galardones de “Nuevo Escaparate” para las empresas que no hayan participado en los últimos 3 años en el concurso.
- Publicidad y promoción de la empresa.
- Optar a conseguir los premios del concurso.

- Asistencia al acto de entrega de premios (máximo 2 personas por empresa)

El plazo de inscripción en el concurso es el comprendido entre el 13 de noviembre y el 10 de diciembre, hasta las 12:00 horas.

La inscripción al concurso podrá realizarse a través de [www.getxoenpresa.com](http://www.getxoenpresa.com), por correo electrónico, [info@getxoenpresa.com](mailto:info@getxoenpresa.com) o en la sede de Getxo Enpresa. Se deberá indicar nombre comercial, actividad económica, teléfono/s y domicilio/s del/los establecimiento/s u oficina/s que se presenta/n a concurso y en su caso dirección de la página web de la empresa y de las redes sociales que se presenta al concurso.

Las empresas no integradas en Getxo Enpresa deberán además realizar el pago de la cuota de inscripción a través de [www.getxoenpresa.com](http://www.getxoenpresa.com) o abonarlo en la cuenta corriente que facilitemos desde la organización.

Si se participa en la modalidad de escaparate físico del concurso se deberá hacer llegar a Getxo Enpresa por correo electrónico, [info@getxoenpresa.com](mailto:info@getxoenpresa.com) una fotografía del escaparate que presenta al concurso en formato horizontal y en .jpg o .png y con buena resolución, tan pronto como esté realizado el escaparate y siempre antes de las 12h del día 10 de diciembre.

Las empresas que participen en la modalidad de escaparate físico deberán exhibir el cartel del concurso, facilitado por Getxo Enpresa, en un lugar visible desde el exterior del escaparate que presentan al concurso. Su ausencia implicará la descalificación de la empresa del concurso.

La participación en el sorteo implica la plena e incondicional aceptación íntegra de las presentes bases. Además, Getxo Enpresa como entidad organizadora, se reserva el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las referidas bases.

*GETXO ENPRESA con CIF Nº G48204655, Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, le informa que conforme a lo previsto en RGPD de 27 de abril de 2016, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que establece el, presente Reglamento, con la finalidad de ofrecer los productos y servicios del Responsable, así como enviarle cualquier tipo de comunicación a través de los medios designados al efecto. Usted da, como afectada/o o interesada/o y, titular de los datos, su consentimiento y autorización para su inclusión en la base de datos del Responsable. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al Responsable con dirección c/ Arene, 22, Getxo, 48991, Bizkaia indicando en la comunicación referencia RGPD.*